



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 10 de noviembre de 2014.

I. Descripción del servicio a contratar: ASESOR EXTERNO DE SEGUROS EJERCICIO 2015.

II. Anexar un mínimo de 3 Cotizaciones:

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2	PROVEEDOR 3
<i>Contratar la prestación de servicios de un Asesor Externo de Seguros, el cual brindará asesoría normativa que permita analizar la disponibilidad, capacidad, y eficiencia técnica, material y humana del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y nutrición Salvador Zubirán, en la Administración del Programa Anual de Aseguramiento Integral, con el objeto de cumplir con las disposiciones legales que resulten aplicables, así como en la administración de la siniestralidad vigente.</i>	ONLIFE AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A. DE C.V. \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N., incluye I.V.A.)	INTEGRA \$162,400.00 (Ciento sesenta y dos mil, cuatrocientos pesos 00/100 M.N., incluye I.V.A.)	LÍDER EN ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, AGENTE DE SEGUROS, S.A DE C.V. \$139,200.00 (Ciento treinta y nueve mil, doscientos pesos 00/100 M.N., incluye I.V.A.)

III. Plazos y condiciones de la prestación del servicio:

III.1.- Plazo (vigencia): DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

III.2.- Condiciones (anexo técnico):

ANEXO TÉCNICO "A"
ASESOR EXTERNO DE SEGUROS 2015

CONCEPTO OBJETIVO	DESCRIPCIÓN
REQUERIMIENTOS GENERALES	<p>CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN ASESOR EXTERNO DE SEGUROS, EL CUAL BRINDARÁ ASESORÍA NORMATIVA QUE PERMITA ANALIZAR LA DISPONIBILIDAD, CAPACIDAD Y EFICIENCIA TÉCNICA, MATERIAL Y HUMANA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN, EN LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL, CON EL OBJETO DE CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES, ASÍ COMO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA SINIESTRALIDAD VIGENTE.</p> <p>EL LICITANTE ADJUDICADO SE COMPROMETE, ADEMÁS DE LAS OBLIGACIONES PROPIAS A LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LAS DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES QUE REGULAN SU ACTIVIDAD A:</p> <p>1. EL ASESOR EXTERNO TRABAJARÁ EN CONJUNTO CON EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, QUIEN FUNGE COMO RESPONSABLE INTERNO DE SEGUROS Y/O POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES-SECCIÓN DE CONTROL DE INVENTARIOS POR PARTE DEL INSTITUTO. EL ASESOR EXTERNO DEBERÁ DE CUBRIR EL SIGUIENTE PERFIL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - LICENCIATURA EN: ACTUARÍA, CONTADURÍA, INGENIERÍA Y/O CUALQUIER RAMA ADMINISTRATIVA. - EXPERIENCIA: MÍNIMA DE 3 AÑOS EN ADMINISTRACIÓN DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON CURRÍCULUM COMPROBABLE.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 10 de noviembre de 2014.

	<ul style="list-style-type: none"> - CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS: NORMATIVIDAD (LEYES, REGLAMENTOS, BASES, MANUALES, CLAVES, ETC.) SOBRE EL ASEGURAMIENTO DE BIENES. - SER AGENTE DE SEGUROS CON LA AUTORIZACIÓN LEGAL TIPO "B" O "C" DEPENDIENDO DE LA NORMATIVA ESTABLECIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS. EN EL CASO DE AQUELLAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES CLASIFICADAS COMO "AA" O "A", EL AGENTE DE SEGUROS DEBERÁ SER PERSONA MORAL, Y - CONTAR CON LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ASESORES EXTERNOS DE SEGUROS A CARGO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTARSE LA CORRESPONDIENTE SOLICITUD. - TENER UNA OFICINA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON PERSONAL CALIFICADO Y SUFICIENTE, PARA DAR LA ATENCIÓN AL INSTITUTO. PRESENTAR CURRÍCULUM DEL PERSONAL. <p>2. CONTAR CON EQUIPO PROPIO PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO TAL COMO COMPUTADORA, IMPRESORA, DOCUMENTOS, EQUIPOS DE OFICINA, ETC.</p> <p>3. TENER UNA OFICINA, TELÉFONO, FAX Y/O RADIO, CON ATENCIÓN LAS 24 HORAS DEL DÍA.</p> <p>4. PRESENTAR EN SU PROPUESTA UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.</p> <p>5. MANTENER INFORMADO AL SUPERVISOR DEL CONTRATO, A TRAVÉS DE UN REPORTE DE AVANCE MENSUAL ANTES DE PRESENTAR LA FACTURA CORRESPONDIENTE.</p> <p>6. DEFINIRÁN Y ESTABLECERÁN AMBAS PARTES LA NORMATIVIDAD DE TODO EL PROCESO, POLÍTICAS DEL ASEGURAMIENTO DE BIENES Y LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL PROGRAMA DE TRABAJO.</p> <p>7. PARA FINES DE ASESORÍA Y CONSULTAS ESTARÁN DISPONIBLES EN EL MOMENTO QUE EL INSTITUTO LO REQUIERA.</p> <p>8. COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL INSTITUTO, EN RELACIÓN CON LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> A) IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS ASEGURABLES DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD; B) IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES ASEGURABLES; C) DETERMINACIÓN DE LAS COBERTURAS ADECUADAS, MEDIANTE UNA COMPARACIÓN DE CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO Y COSTO EN EL MERCADO, ASÍ COMO DE LOS RIESGOS INVOLUCRADOS; D) VIGENCIA DE LOS CONTRATOS; E) SEÑALAMIENTO DE LAS CANTIDADES DEDUCIBLES, FRANQUICIAS Y CUOTAS; F) IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS NO CUBIERTOS, DE LAS EXCLUSIONES DE RESPONSABILIDAD PARA LA ASEGURADORA Y DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIDAS, Y G) PROGRAMA DE PAGO DE LAS PRIMAS; <p>9. ASESORAR AL INSTITUTO EN LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PROPUESTOS POR PARTE DE LAS ASEGURADORAS Y, EN GENERAL, PARA CUALQUIER DECISIÓN EN MATERIA DE SEGUROS;</p> <p>10. ASESORAR AL INSTITUTO EN LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS MANUALES DE OPERACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL PROGRAMA, MISMO QUE DEBERÁN CONTENER, CUANDO MENOS, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> A) PROGRAMA DE VISITAS DE CAMPO; B) PROGRAMA DE REPORTES; C) PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD INTEGRAL; D) PROCEDIMIENTO PARA ALTAS Y BAJAS;
--	--



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN,
 FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE
 LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
 SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 10 de noviembre de 2014.

	<p>E) PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE SINIESTRO, ESPECIFICANDO LAS DIFERENTES ETAPAS DESDE LA OCURRENCIA HASTA LA FIRMA DEL FINIQUITO, Y</p> <p>F) PROGRAMA DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL RESPONSABLE;</p> <p>G) PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO.</p> <p>11. SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA (ASESOR EXTERNO), APOYAR AL INSTITUTO EN EL SEGUIMIENTO A LOS SINIESTROS PRESENTES Y DE OTROS EJERCICIOS ANTERIORES, ENTREGANDO UN RESUMEN MENSUAL DEL ESTATUS DE CADA CASO.</p> <p>12. ESTIMAR EL COSTO DE LAS PRIMAS QUE, EN SU CASO, CUBRIRÁ EL INSTITUTO PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL;</p> <p>13. PROPORCIONAR ASESORÍA EN ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, RECLAMACIONES, RENOVACIONES DE CONTRATOS DE SEGUROS Y LA QUE, EN FORMA ESPECIAL, LE SEA SOLICITADA POR EL INSTITUTO;</p> <p>14. ASESORAR RESPECTO DE LAS ADECUACIONES AL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO CUANDO EXISTAN MODIFICACIONES O CAMBIOS EN LOS RIESGOS ASEGURABLES, PARA QUE SEAN CONTEMPLADOS EN LAS COBERTURAS CONTRATADAS;</p> <p>15. ASESORAR EN EL ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y PÉRDIDAS;</p> <p>16. LAS DEMÁS QUE EN MATERIA DE SEGUROS LE ASIGNE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES- SECCIÓN DE CONTROL DE INVENTARIOS.</p> <p>17. EN GENERAL Y DE FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, ASÍ COMO SUS REFORMAS, CAPÍTULO IV ASEGURAMIENTO".</p>
<p>ENTREGABLES</p>	<p>TODA LA INFORMACIÓN SE ENTREGARÁ AL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, COMO RESPONSABLE INTERNO DE SEGUROS, CON COPIA AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES-SECCIÓN DE CONTROL DE INVENTARIOS, CONFORME AL PLAN DE TRABAJO ESTABLECIDO, EN EL ANEXO TÉCNICO, EL CUAL SERÁ ENTREGADO DE LA SIGUIENTE FORMA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. PLAN DE TRABAJO ANUAL SOBRE LA ASESORÍA, INCLUYENDO: <ol style="list-style-type: none"> a) PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A LA SECCIÓN DE CONTROL DE INVENTARIOS SOBRE ASEGURAMIENTO DE BIENES; b) PROGRAMA DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL INSTITUTO. 2. ANEXO TÉCNICO DEFINIENDO LAS CONDICIONES ADECUADAS DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIO DEL INSTITUTO. 3. ELABORACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL EN MATERIA DE SEGUROS, EN EL QUE SE IDENTIFIQUE LOS RIESGOS Y SU DETERMINACIÓN CRÍTICA, IDENTIFICANDO EL IMPACTO REAL Y PROBABILIDAD DE OCURRENCIA, DETERMINACIÓN DE LA CONCENTRACIÓN DEL RIESGO EN EL INSTITUTO, ANÁLISIS DE CONTROLES DE CADA RIESGO Y DEFINICIÓN DE SU BRECHA EXISTENTE. 4. MANUAL DE OPERACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL PROGRAMA (ACTUALIZACIÓN), QUE DEBERÁ CONTENER CUANDO MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: <ol style="list-style-type: none"> A) PROGRAMA DE VISITAS DE CAMPO Y REPORTE DE INSPECCIÓN; B) PROGRAMA DE REPOTES;



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 10 de noviembre de 2014.

	<p>C) PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD INTEGRAL; D) PROCEDIMIENTO PARA ALTAS Y BAJAS; E) PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE SINIESTRO, ESPECIFICANDO LAS DIFERENTES ETAPAS DESDE LA OCURRENCIA HASTA LA FIRMA DEL FINIQUITO, Y F) PROGRAMA DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL RESPONSABLE; G) PROGRAMA DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL INSTITUTO.</p> <p>5. ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL INSTITUTO, DEL EJERCICIO SIGUIENTE.</p> <p>6. UNA INSPECCIÓN DE RIESGOS.</p> <p>7. SEGUIMIENTO Y RESUMEN DE SINIESTRALIDAD DEL INSTITUTO, DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO.</p> <p>8. ELABORAR TODA LA INFORMACIÓN, QUE DURANTE EL EJERCICIO CONTRATADO SE REQUIERA EN MATERIA DE NORMATIVIDAD RELACIONADA CON EL ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES.</p>
SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES-SECCIÓN CONTROL DE INVENTARIOS.

IV. Procedimiento de contratación propuesto: ADJUDICACIÓN DIRECTA**Fundamentación legal:**

"...LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUANDO EL IMPORTE DE CADA OPERACIÓN NO EXCEDA LOS MONTOS MÁXIMOS QUE AL EFECTO SE ESTABLECERÁN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, SIEMPRE QUE LAS OPERACIONES NO SE FRACCIONEN PARA QUEDAR COMPRENDIDAS EN LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO." (Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público, párrafo primero).

V. **Monto Estimado de la contratación (sin IVA):**
\$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)

VI. **Forma de pago propuesta:**
EL PAGO SE HARÁ EN 12 PARTES IGUALES, POR EL MISMO MONTO, CONFORME AL CRONOGRAMA DE TRABAJO Y A LA ENTREGA DE LOS REPORTES DE AVANCE MENSUAL, QUE SE REQUIEREN Y ENNUMERAN CONFORME AL ANEXO TÉCNICO "A".

VII. **Persona propuesta para la adjudicación:**

Se propone para la adjudicación a la Compañía LÍDER EN ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, AGENTE DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

VIII. **Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE PROPONE A DICHA EMPRESA CONSIDERANDO QUE ACREDITA EL CRITERIO DE "EFICACIA" PARA SATISFACER EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS, CONSIDERANDO QUE EN LA ECONOMÍA DE NUESTRO PAÍS PARTICIPAN DISTINTOS AGENTES QUE REALIZAN DIVERSAS FUNCIONES Y PERSIGUEN OBJETIVOS DIFERENTES. SI ATENDEMOS A LAS DIFERENTES ENTIDADES O INSTITUCIONES QUE OPERAN EN UNA ECONOMÍA NACIONAL, NOS ENCONTRAMOS CON LAS QUE PERTENECEN A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EN ESTE



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 10 de noviembre de 2014.

SENTIDO AL SECTOR SALUD, AL CUAL CORRESPONDE EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN, QUIEN CONFORME A ESTATUTO ORGÁNICO ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD Y PATRIMONIO PROPIOS Y QUE SU OBJETIVO PRINCIPAL LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS CALIFICADOS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD.

EN ESTE CONTEXTO, LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES-SECCIÓN CONTROL DE INVENTARIOS Y CON FUNDAMENTO EN DICHO ESTATUTO ORGÁNICO, AUTORIZA DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS Y DISPOSICIONES APLICABLES LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE REQUIERAN LAS DIVERSAS ÁREAS DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, VIGILANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MARCADOS EN CUANTO A SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES Y MANEJO DE LOS BIENES DEL INSTITUTO A FIN DE QUE PERMITAN EL LOGRO Y DESARROLLO COORDINADO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS DIVERSAS ÁREAS DEL INSTITUTO. ASIMISMO, SUPERVISAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS APLICABLES AL INSTITUTO EN MATERIA ADMINISTRATIVA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE LAS DIFERENTES INSTANCIAS REVISORAS Y FISCALIZADORAS.

ES ASÍ QUE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, QUIEN ADMINISTRA EL ASEGURAMIENTO INSTITUCIONAL, COORDINA Y EVALÚA LAS ACTIVIDADES DE LAS ÁREAS A SU CARGO Y VERIFICA QUE LOS RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y TECNOLÓGICOS NECESARIOS PARA PROPORCIONAR SERVICIOS EN LA INSTITUCIÓN SE ADMINISTREN SE ADMINISTRE CON BASE EN LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS APLICANDO LAS NORMAS TÉCNICAS DE SEGURIDAD E HIGIENE Y CONSIDERANDO LOS PROGRAMAS DE RACIONALIZACIÓN DE RECURSOS PARA PRESERVAR EL PATRIMONIO INSTITUCIONAL; BASADAS EN ESTAS FUNCIONES, EL CURRÍCULO Y PROPUESTA DE TRABAJO DE LA EMPRESA LÍDER EN ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, AGENTE DE SEGUROS, S.A. DE C.V., NOS PERMITE OBTENER RESULTADOS OPTIMOS, MINIMIZANDO RECURSOS EN LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL, ASÍ COMO EN LA ASESORÍA RESPECTO A SINIESTROS, CUBRIENDO LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS:

❖ OBJETIVO:

DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES EN SU ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 3 DE OCTUBRE DE 2012, Y CON FUNDAMENTO EN EL CAPÍTULO IV ASEGURAMIENTO NUMERAL 44, SE PROPONE LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA LÍDER EN ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, AGENTE DE SEGUROS, S.A. DE C.V., CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:

- LA EMPRESA LÍDER EN ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, AGENTE DE SEGUROS, S.A. DE C.V., ES UNA EMPRESA REGISTRADA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, CON CÉDULA "C" OBLIGADA A CUMPLIR CON SU NORMATIVIDAD Y VIGILADOS POR LA MISMA.
- CUENTA CON ALTA ESPECIALIDAD EN ASESORÍA EXTERNA PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PROGRAMAS INTEGRALES DE ASEGURAMIENTO Y LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.
- CUENTA CON UN EQUIPO DE PROFESIONALES EN MATERIA DE SEGUROS, REASEGURO, ASÍ COMO PERSONAL ESPECIALIZADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN EL SECTOR OFICIAL, CON MÁS DE 20 AÑOS DE EXPERIENCIA.

❖ BENEFICIOS:

LA CONTRATACIÓN DE UN ASESOR EXTERNO, TRAERÁ COMO BENEFICIO EL CUMPLIMIENTO DE:

I. LA INTEGRACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL INSTITUTO, EN RELACIÓN CON LO SIGUIENTE:

- A) IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS ASEGURABLES;
- B) IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES ASEGURABLES;
- C) DETERMINACIÓN DE LAS COBERTURAS ADECUADAS, MEDIANTE UNA COMPARACIÓN DE CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO Y COSTO EN EL MERCADO, ASÍ COMO DE LOS RIESGOS INVOLUCRADOS;
- D) VIGENCIA DE LOS CONTRATOS;



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 10 de noviembre de 2014.

- E) SEÑALAMIENTO DE LAS CANTIDADES DEDUCIBLES, FRANQUICIAS Y CUOTAS;
- F) IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS NO CUBIERTOS, DE LAS EXCLUSIONES DE RESPONSABILIDAD PARA LA ASEGURADORA Y DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIDAS, Y
- G) PROGRAMA DE PAGO DE LAS PRIMAS;

II. ASESORÍA EN LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PROPUESTOS POR PARTE DE LAS ASEGURADORAS Y, EN GENERAL, PARA CUALQUIER DECISIÓN EN MATERIA DE SEGUROS;

III. ASESORÍA EN LA ELABORACIÓN DE LOS MANUALES DE OPERACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL PROGRAMA, MISMO QUE DEBERÁN CONTENER, CUANDO MENOS, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- A) PROGRAMA DE VISITAS DE CAMPO;
- B) PROGRAMA DE REPORTE;
- C) PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD INTEGRAL;
- D) PROCEDIMIENTO PARA ALTAS Y BAJAS;
- E) PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE SINIESTRO, ESPECIFICANDO LAS DIFERENTES ETAPAS DESDE LA OCURRENCIA HASTA LA FIRMA DEL FINIQUITO, Y
- F) PROGRAMA DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL RESPONSABLE;

IV. ESTIMAR EL COSTO DE LAS PRIMAS QUE, EN SU CASO, CUBRIRÁ EL INSTITUTO PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL;

V. PROPORCIONAR ASESORÍA EN ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, RECLAMACIONES, RENOVACIONES DE CONTRATOS Y LA QUE, EN FORMA ESPECIAL, LE SEA SOLICITADA POR LAS ÁREAS ADMINISTRADORAS DEL CONTRATO.

VI. ASESORÍA RESPECTO DE LAS ADECUACIONES AL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO CUANDO EXISTAN MODIFICACIONES O CAMBIOS EN LOS RIESGOS ASEGURABLES, PARA QUE SEAN CONTEMPLADOS EN LAS COBERTURAS CONTRATADAS;

VII. ASESORÍA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y PÉRDIDAS, Y

VIII. LAS DEMÁS QUE EN MATERIA DE SEGUROS LE ASIGNE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES (DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES -- SECCIÓN CONTROL DE INVENTARIOS).

ATENTAMENTE

AUTORIZA

ARQ. RICARDO MORA MARTÍNEZ
Jefe del Departamento de Servicios Generales

LIC. SERGIO AQUINO AVENDAÑO
Subdirector de Recursos Materiales
y Servicios Generales
y Responsable Interno de Seguros



INCMSZ

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

- FECHA: 10 de noviembre de 2014.
- SERVICIO A CONTRATAR: Asesor Externo de Seguros.
- VIGENCIA: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.
- PROCEDIMIENTO: Adjudicación Directa.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2	PROVEEDOR 3
Contratar la prestación de servicios de un Asesor Externo de Seguros, el cual brindará asesoría normativa que permita analizar la disponibilidad, capacidad, y eficiencia técnica, material y humana del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, en la Administración del Programa Anual de Aseguramiento Integral, con el objeto de cumplir con las disposiciones legales que resulten aplicables, así como en la administración de la siniestralidad vigente.	ONLIFE AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A. DE C.V. \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N., incluye I.V.A.)	INTEGRA \$162,400.00 (Ciento sesenta y dos mil, cuatrocientos pesos 00/100 M.N., incluye I.V.A.)	LÍDER EN ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, AGENTE DE SEGUROS, S.A DE C.V. \$139,200.00 (Ciento treinta y nueve mil, doscientos pesos 00/100 M.N., incluye I.V.A.)

- FUENTE: Oficio de cotización.
- CRITERIO: Oficio de cotización, con fundamento en normatividad vigente para la contratación de servicios.

ATENTAMENTE

AUTORIZA

ARQ. RICARDO MORA MARTÍNEZ
 Jefe del Departamento de Servicios Generales

LIC. SERGIO AQUINO AVENDAÑO
 Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales

PROPUESTA ECONOMICA DETALLADA

México D.F., a 06 de Noviembre de 2014.

Instituto Nacional de Ciencias Médicas y
Nutrición Salvador Zubirán
Vasco de Quiroga núm. 15
Colonia sección XVI, delegación Tlalpan
C.P. 14000, México, D.F.

SERVICIO DE ASESOR EXTERNO EN MATERIA DE SEGUROS

Anexamos al presente la propuesta económica como Asesor Externo de Seguros, tal y como se menciona a continuación:

COSTO NETO	I.V.A.	COSTO TOTAL
\$120,000.00	\$19,200.00	\$139,200.00

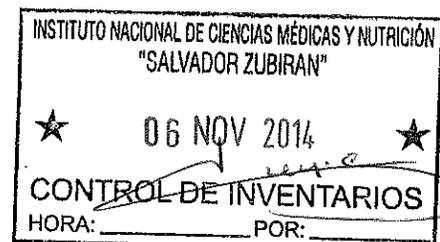
(Ciento Treinta y Nueve Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.)

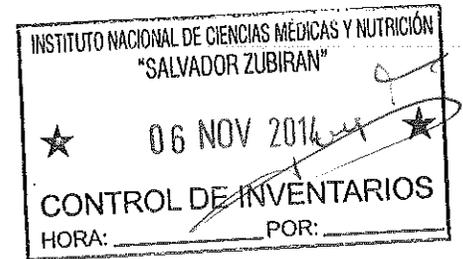
1. La cotización es en moneda nacional
2. Los precios serán fijos y firmes hasta la terminación del contrato.
3. La vigencia del servicio de asesor externo en materia de seguros, sería por un año, a partir del 01 de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2015.
4. El pago será mensual, dentro de los veinte días naturales contra la presentación de los documentos debidamente requisitados.
5. La vigencia de la cotización es de 60 días naturales.

Atentamente:



J. Mario Zuloaga Santos
Representante legal





PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA

México D.F., a 06 de Noviembre de 2014.

Instituto Nacional de Ciencias Médicas
Y Nutrición Salvador Zubiran
Vasco de Quiroga No. 15.
Col. Sección XVI. Del Tlalpan
C.P. 14000, México D.F.,
Presente

SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS

Consciente de la necesidad y la importancia que representa para el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubiran, la conformación y colocación del Programa Integral de Aseguramiento para el ejercicio 2015.

Estamos convencidos que la Empresa Líder en Administración de Riesgos Agente de Seguros, S.A. de C.V., es la mejor opción para el Instituto al Ofrecerle un servicio altamente profesional y aun costo adecuado a las medidas de austeridad y racionalidad implementadas por la actual administración. Lo anterior en base al conocimiento y experiencia profesional que tenemos del sector gubernamental.

A lo anteriormente expuesto es que presentamos a su amable consideración nuestra propuesta de servicios profesionales de asesor externo en materia de seguros encaminada a cubrir dicha necesidad, bajo el siguiente programa de trabajo:

PROGRAMA DE TRABAJO (PROPUESTA TÉCNICA)

A).- Objetivo:

Establecer el nuevo programa Integral de Aseguramiento acorde a las necesidades sobre bienes y responsabilidades que estén a cargo de "El Instituto", mismos que se entregan con tiempo suficiente para su aprobación.

B).- Compromiso

Para cada una de las actividades que en seguida se describen, se proporciona la documentación que garantice su cumplimiento, dentro de los plazos que para tal efecto se establezcan, de conformidad a los requerimientos que su normatividad establezcan.

C) Actividades.

- I. Identificación de los riesgos asegurables de la Dependencia o Entidad;
- b) Identificación de los bienes asegurables;
- c) Determinación de las coberturas adecuadas, mediante una comparación de condiciones de aseguramiento y costo en el mercado, así como de los riesgos involucrados;
- d) Vigencia de los contratos;
- e) Señalamiento de las cantidades deducibles, franquicias y cuotas;



- f) Identificación y descripción de los riesgos no cubiertos, de las exclusiones de responsabilidad para la aseguradora y de las medidas de seguridad exigidas, y
- g) Programa de pago de las primas;
- II. Asesorar a la Dependencia o Entidad en la evaluación de los programas propuestos por parte de las aseguradoras y, en general, para cualquier decisión en materia de seguros;
- III. Asesorar a la Dependencia o Entidad en la elaboración de los manuales de operación para el mantenimiento del programa, mismos que deberán contener, cuando menos, la siguiente información:
 - a) Programa de visitas de campo;
 - b) Programa de reportes;
 - c) Programas de prevención y seguridad integral;
 - d) Procedimiento para altas y bajas;
 - e) Procedimiento a seguir en caso de siniestro, especificando las diferentes etapas desde la ocurrencia hasta la firma del finiquito, y
 - f) Programa de capacitación al personal responsable;
- IV. Estimar el costo de las primas que, en su caso, cubrirá la Dependencia o Entidad para el siguiente ejercicio fiscal;
- V. Proporcionar asesoría en administración de riesgos, reclamaciones, renovaciones de contratos y la que, en forma especial, le sea solicitada por la Dependencia o Entidad;
- VI. Asesorar respecto de las adecuaciones al programa de aseguramiento cuando existan modificaciones o cambios en los riesgos asegurables, para que sean contemplados en las coberturas contratadas;
- VII. Asesorar en el establecimiento de sistemas de prevención de riesgos y pérdidas, y
- VIII. Las demás que en materia de seguros le asigne el área responsable de bienes patrimoniales y/o Seguros.

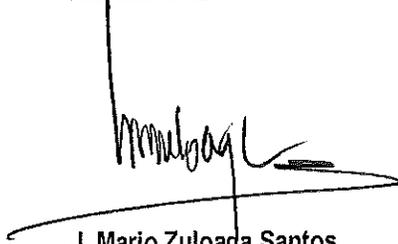
C).- Confidencialidad

Lider en Administración de Riesgos Agente de Seguros, S.A. de C.V., se compromete a que toda la información y documentación que se reciba o se llegue a conocer en el desarrollo de las actividades, será considerado confidencial y por lo tanto no revelada a personal ajeno a dicho servicio.

E) Vigencia del Contrato

La vigencia de la asesoría externa en materia de seguro, sería de un año a partir del 01 de Enero del 2015 al 31 de Diciembre de 2015.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. Mario Zuloaga Santos", is written over a horizontal line.

J. Mario Zuloaga Santos
Representante legal



Tu seguro online.

ONLIFE AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A. DE C.V.

07 de Noviembre de 2015

**Instituto Nacional de Ciencias Médicas y
Nutrición Salvador Zubirán
Vasco de Quiroga núm. 15
Colonia sección XVI, delegación Tlalpan
C.P. 14000, México, D.F.
P r e s e n t e.**

Sobre el particular sírvanse encontrar nuestra propuesta económica para el servicio de asesor externo, en materia de seguros, la vigencia del servicio sería por un año, a partir del 01 de Enero de 2015 y hasta el 31 de Diciembre de 2015.

Respecto a la asesoría en materia de seguros, la Propuesta Económica como Asesor Externo de Seguros:

COSTO NETO	I.V.A.	COSTO TOTAL
129,310.34	\$20,689.66.	\$150,000.00

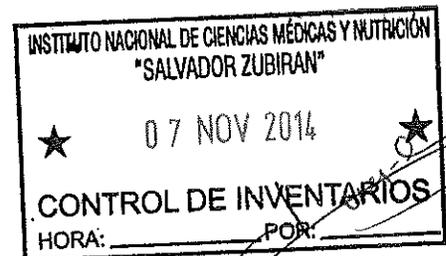
(Ciento Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.)

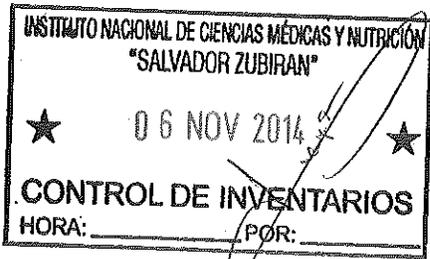
1. La vigencia de la presente cotización es de 60 días naturales.
2. Se cubrirán las funciones de Asesor que especifica la Función Pública en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado el 16 de Julio de 2010.

Atentamente

Ing. Saúl Labra Pérez

Representante Legal





México, D.F., a 06 de noviembre de 2014

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y
NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN**

Presente

Por este conducto y de acuerdo a su petición para otorgarles una Propuesta de Asesores Integrales en Materia de Seguros, ponemos a su amable consideración la siguiente propuesta de trabajo, con las funciones a desarrollar para sus Programas de Aseguramiento Integral de Bienes Patrimoniales.

A).- Se formulará el Programa Integral de Aseguramiento 2015, de bienes patrimoniales de ese Instituto, el cual contendrá como mínimo lo siguiente:

- i. Identificación y actualización detallada y precisa de los riesgos asegurables del Instituto.
- ii. Identificación y actualización de los bienes asegurables, realizando las inspecciones necesarias para la determinación de los mismos, formulando en consecuencia los reportes de las inspecciones realizadas.
- iii. Vigencia que deberán tener los contratos de seguros.
- iv. Señalamiento de las sumas aseguradas, deducibles, franquicias y cuotas.
- v. Identificación y descripción de los riesgos no cubiertos, así como de aquellos casos en los que haya una exclusión de responsabilidad para la aseguradora y medidas de seguridad exigidas.
- vi. Programa de pago de las primas.

B).-Se determinará el costo aproximado de las primas que deberá cubrir el Instituto por el Programa Integral de Seguros 2015.

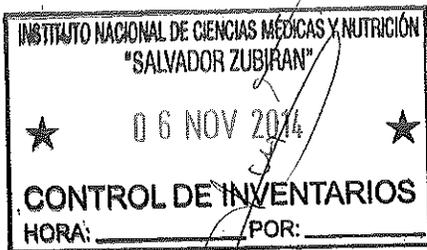
D).- Se proporcionará asesoría en administración de riesgos, en reclamaciones, en renovaciones de contratos, y en los asuntos que en forma especial, sean solicitados por ese Instituto.

E).- Se establecerán sistemas de prevención de riesgos y pérdidas.

F).- Se asesorará al Área Responsable de Seguros, en la conformación del anexo técnico de la licitación para contratar el Programa de Seguros con la Compañía Aseguradora de que se trate, para el ejercicio fiscal 2015, dentro de los términos que al efecto se establezcan, así como en la evaluación de las ofertas que propongan las aseguradoras con motivo de dicha Licitación, y en general, para cualquier decisión en materia de seguros.

G).- Se proporcionará asesoría permanente para atender las necesidades que el organismo requiera y que sean relacionadas con el ramo de bienes patrimoniales y de los siniestros de acuerdo con su naturaleza, siempre que así lo requiera el Instituto.

H).- La vigencia corresponde del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015



PROPUESTA ECONÓMICA PARA ASESOR DE SEGUROS

COSTO

I.V.A.

COSTO INCLUYE I.V.A.

\$ 140,000.00

\$ 22,400.00

\$ 162,400.00

(CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

- a) Cotización en moneda nacional.
- b) Los precios serán fijos y firmes hasta la terminación del contrato.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

Atentamente,

Antonia Sánchez Sosa
Directora Nacional de Operaciones
Integra Organización, S. de R.L. de C.V.

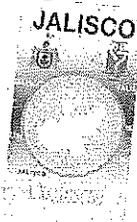
--YO, LICENCIADO GUILLERMO ALEJANDRO GATT CORONA, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 120 CIENTO VEINTE DE GUADALAJARA, JALISCO:-----

-----CERTIFICO:-----

---QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, INTEGRADO POR 1 UNA HOJA ÚTIL POR EL ANVERSO, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL.- DOY FE DE HABER TENIDO A LA VISTA Y COTEJADO DICHO DOCUMENTO.----

---SE CERTIFICA PARA LOS USOS Y FINES LEGALES QUE CONVENGAN, A SOLICITUD DE **JESÚS ARMANDO ZULOAGA ELÍAS**, QUIEN ES DE MI PERSONAL CONOCIMIENTO.-----

---GUADALAJARA, JALISCO, A LOS 6 SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE.-----



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Guillermo A. Gatt". The signature is fluid and cursive.

LICENCIADO GUILLERMO ALEJANDRO GATT CORONA
NOTARIO PÚBLICO 120 CIENTO VEINTE
DE GUADALAJARA, JALISCO.

